

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25534** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 253/2014 se ha dictado en fecha 2 de julio de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario- Abreviado del deudor INIESTA BALSALOBRE, S.L., con B-73283996, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Jorge Pastor Sempere, con domicilio postal en C/ San Blai, núm. 3, 1.º A, dcha., 03801 Alcoy (Alicante), y correo electrónico [jpastor@jpsabogados.com](mailto:jpastor@jpsabogados.com) señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 2 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140035840-1